



**ALCALDÍA DE  
MOSQUERA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

***CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA , INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA 070 DE 2009 DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-***

*La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria número 070 del 2009, realizó concurso para proveer plazas vacantes de docentes y directivos docentes.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes del departamento de Cundinamarca y los Municipios certificados en Educación, entre ellos Mosquera.*

*Por Resolución número 1161 del 10 de marzo de 2010 la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa en las entidades territoriales certificadas en educación que hacen parte de las convocatorias 056 a 122 de 2009.*

*El Municipio de Mosquera a través de la Secretaría de Educación Municipal se permite citar a los aspirantes docentes y directivos docentes que conforman los listados de elegibles para participar en la Audiencia pública de selección y asignación de plazas vacantes.*

*De acuerdo con lo anterior, se cita a los aspirantes a ocupar los cargos de docentes y directivos docentes que conforman los listados definitivos de elegibles para el departamento del Cundinamarca, para participar en la Audiencia Pública de selección y asignación de plazas vacantes, entrega de acta de asignación de plaza, recepción y revisión de documentos para la posesión, Acto Administrativo de nombramiento, comunicación de nombramiento y posesión, la cual se realizará:*

***Fecha:*** Febrero 25, de 2010

***Lugar :*** Secretaría de Educación Municipal de Mosquera

***Dirección:*** Cra 3 N° 13 – 12 Centro Comercial El Trébol.

***Horario registro:*** 8:00 a.m. a 8:30 a. m. y 1:30 a. m. a 2:00 p. m.

***Hora inicio de Audiencia:*** 9:00 a. m. y 2:00 p. m.

Cra 3 No. 13-12 \* C.C. El Trébol \* Mosquera - Cundinamarca  
PBX 8298054

*Así Recuperamos a Mosquera!*



**Plazas convocadas Área de Básica Primaria.**

| <b>ITEM</b> | <b>POSICION</b> | <b>PUNTAJE</b> | <b>DOCUMENTO</b> | <b>NOMBRE</b>                    |
|-------------|-----------------|----------------|------------------|----------------------------------|
| 1           | 557             | 54.95          | 20.723.978       | RAIRAN CONTRERAS NANCY LEONOR    |
| 2           | 558             | 54.92          | 20.370.804       | MONTENEGRO NIÑO YOHANNA ANGELICA |
| 3           | 558             | 54.92          | 17.418.377       | VARGAS TRIANA EDGAR ERNESTO      |
| 4           | 559             | 54.87          | 52.288.397       | MORA CRUZ YEIMI LILIANA          |
| 5           | 560             | 54.84          | 20.476.756       | TORRES TORRES NANCY OLIVIA       |

**Plazas convocadas Directivos Docentes - Coordinadores**

| <b>ITEM</b> | <b>POSICION</b> | <b>PUNTAJE</b> | <b>DOCUMENTO</b> | <b>NOMBRE</b>               |
|-------------|-----------------|----------------|------------------|-----------------------------|
| 2           | 145             | 55.25          | 7716841          | ACERO CEBAY WILLIAM ALFREDO |
| 3           | 146             | 54.94          | 7315730          | LAITON ABRIL HAYTHER ALIRIO |



*De acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución 207 del veintitrés (23) de Febrero de 2010 emitida la por la Comisión Nacional Del Servicio Civil, en el artículo 19, cuando fuere necesario el empate entre los elegibles que hayn obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles para realizar los respectivos nombramientos, se acudirà en su orden a los siguientes criterios:*

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.*
- b) Con quien ostente derechos en carrera docente.*
- c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.*
- d) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.*

*Parágrafo. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.*

### **DOCUMENTACION REQUERIDA**

*La siguiente documentación deberá presentarse el día de la audiencia:*

- Formato único de Hoja de Vida debidamente diligenciada y con fotografía.*
- Formato único de declaración de Bienes y Rentas.*
- Fotocopia de diploma de Bachiller y/o normalista superior y acta de grado.*
- Fotocopia de títulos estudios Universitarios y acta de grado*
- Fotocopia de tarjeta profesional*
- Certificados que acrediten experiencia laboral*
- 2 Fotocopias de cédula de ciudadanía ampliadas al 150%*
- Fotocopia de libreta militar*



- *Certificado de antecedentes disciplinarios*
- *Certificado de antecedentes fiscales*
- *Certificado de antecedentes penales*

### **RECOMENDACIONES**

- *Asistir sin menores de edad*
- *Si el integrante de la lista actúa a través de otras personas se requiere que el representante del elegible aporte documento (poder) con firmas autenticadas ante notario en el que se exprese claramente que está autorizado para seleccionar plaza, recibir comunicación del acto administrativo de nombramiento y manifestar la aceptación del mismo, así como, para otras eventualidades.*
- *El integrante de la lista demostrará su identidad con la cedula de ciudadanía. En el evento de no contar con la Cédula de Ciudadanía, podrá demostrar su identidad por otros medios idóneos a criterio del responsable del control de ingreso, tales como contraseña expedida por la Registraduría para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite, Certificado Judicial vigente y/o Pasaporte vigente.*

### **PROCEDIMIENTO**

- *Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.*
- *No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.*
- *Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.*
- *La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.*
- *Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.*
- *Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la*



## ALCALDÍA DE **MOSQUERA**

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.*

- Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.*
- El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.*
- Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.*
- Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.*
- La entidad territorial certificada, una vez finalizado el proceso de escogencia de plaza en Institución Educativa por parte de los aspirantes, expedirá el Acto Administrativo de nombramiento en período de prueba, en la planta global del ente territorial, el cual se comunicará de conformidad con la normatividad legal vigente.*

**GLORIA ALVAREZ TOVAR**  
**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**